
CONDICIONES DE GARANTÍA

UNIÓN DESARROLLOS ELECTRÓNICOS S.A. (en adelante UDE), garantiza el normal funcionamiento de los equipos y productos fabricados por UDE.

Términos y Condiciones de la Garantía

1. Desde el día 1 de junio de 2021, UDE garantiza todos sus productos y equipos por un periodo de 4 (cuatro) años a partir de la fecha de entrega de los mismos (fecha de albarán o fecha de factura, lo que antes suceda) a excepción de los altavoces y cajas acústicas.
2. Los altavoces y cajas acústicas UDE tienen una cobertura de garantía según establece la legislación vigente, a partir de la fecha de entrega de los mismos (fecha de albarán o fecha de factura, lo que antes suceda). Las baterías tendrán una garantía de 1 año, en las condiciones establecidas en el presente documento.
3. La garantía de UDE sólo resultará de aplicación previa presentación del justificante de entrega (albarán o factura).
4. Las garantías sólo resultarán de aplicación en caso de que los productos y equipos hayan sido instalados conforme a las instrucciones de instalación, de conexionado, de seguridad y de funcionamiento de UDE.
5. Durante el período de garantía UDE reparará o sustituirá el producto o equipo bajo su propio criterio sin generar ningún cargo para el cliente, a excepción de los aquí expresados.
6. La asistencia técnica se realizará única y exclusivamente en nuestro Servicio Técnico Oficial de Sant Joan Despí.
7. El cliente deberá enviar los productos libres de cargos a nuestra dirección habitual:

UNIÓN DESARROLLOS ELECTRÓNICOS S.A.
C/ Montilla, 2
08970 – Sant Joan Despí
Barcelona – Spain

O a cualquier Servicio Técnico autorizado por UDE (consultar)

Exclusión de la Garantía

La Garantía no cubre en ningún caso:

1. Los daños causados a los productos y equipos por un trato inadecuado o un uso negligente, por falta de mantenimiento y/o de cuidados básicos, por no respetar las instrucciones de utilización de los productos y equipos, por manipulación de las conexiones de los equipos o por accidentes.
2. Los equipos y productos que hayan sido manipulados, modificados y/o reparados por personas o entidades que no estén autorizados por UDE.
3. Daños causados por fenómenos meteorológicos, actos de vandalismo, actos terroristas, catástrofes naturales o hechos similares.
4. Aplicación de voltaje o energía inadecuada o mal conexionado.
5. Los daños por el mal trato, incluidos los de transporte, que deberán reclamarse directamente a la compañía de transporte, incluso si los productos y equipos se hayan enviado a portes pagados por UDE.
6. Las averías que tengan causa en un uso abusivo/incorrecto del producto con fines distintos para los que fue fabricado.
7. Gastos de instalación/desinstalación de los productos y equipos o sus componentes y/o accesorios.
8. Cualquier componente sometido a desgaste relativo al uso.
9. Los productos y equipos que no lleve identificado su número de fábrica, de serie o lote, según corresponda, o bien que este haya sido alterado o borrado.

Responsabilidades

1. Esta garantía es exclusiva y sustitutiva de cualquier otra garantía expresa o implícita, incluida las garantías implícitas de comerciabilidad y adecuación a un fin determinado, y UDE rechaza, por la presente, cualquier otra garantía.
2. UDE rechaza también toda responsabilidad por daños resultantes o derivados subordinadamente del incumplimiento de esta garantía. Algunos países no permiten la exclusión de los daños resultantes o derivados subordinadamente, por lo tanto, es posible que las limitaciones anteriores no sean aplicables a su caso.
3. Durante el tiempo que dure la reparación no se abonará importe alguno en concepto de daños y perjuicios por el tiempo que el aparato esté fuera de servicio.

RMA de equipos en garantía

Si usted tiene un problema con un producto o equipo UDE deberá solicitar a UDE un número de RMA a través del departamento adecuado a este fin en el apartado “Zona Clientes” de nuestra web www.udeaudio.com

Disconformidades

En caso de disconformidad del comprador sobre el servicio prestado en periodo de garantía, este deberá comunicar los motivos de dicha disconformidad por escrito para que se puedan tomar las acciones correctivas pertinentes.

Cuanto las cuestiones puedan derivarse con motivo de la interpretación, cumplimiento o resolución de la presente garantía, las partes con renuncia expresa de su fuero propio, se someten a la jurisdicción de los juzgados o tribunales siguientes:

- Si el comprador es una persona jurídica; empresa o institución, pública o derivada; se somete a ambas partes a los juzgados y tribunales dónde tenga establecida su sede social en ese momento UDE.
- Si el comprador es una persona física se somete a los tribunales y juzgados que correspondan según determine la legislación vigente en ese momento.